

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30920 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 478/2018, por Auto dictado en fecha 21 de mayo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario del deudor D. Luis Bernardo Quintans Borrego, con DNI 28488442K y con domicilio social en la Avenida Joan Miró 7, 13 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que don Luis Bernardo Quintans Borrego conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3ª del apartado 1º del art. 176.bis L.Co.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 21 de mayo de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180038156-1